



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA

Y NUEVE (3659).-

0000001

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorga



AURELIAN ECUADOR S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles dieciocho de abril de dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón Quito, comparece el señor José Eduardo Flores Zelaya, a nombre y en representación de la compañía AURELIAN ECUADOR S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, tal como se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta, de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente. "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase extender una de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor José Eduardo Flores Zelaya, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Aurelian Ecuador S.A., y en tal sentido su representante legal, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.** Mediante escritura pública de Constitución de la compañía AURELIAN ECUADOR S.A., ante el Notario Trigésimo Séptimo de este cantón, con fecha siete de diciembre de dos mil uno, se constituyó la referida compañía, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una. El acto constitutivo de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número mil quinientos ochenta y cuatro, de fecha veintiséis de abril de dos mil dos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha cinco de junio de dos mil dos, bajo el número mil ochocientos sesenta y tres, tomo ciento treinta y tres. **DOS PUNTO DOS.** De igual forma, la compañía AURELIAN ECUADOR S.A. reformó y codificó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio de dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintisiete de agosto de dos mil nueve. **DOS PUNTO TRES.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de abril de dos mil doce resolvió: a. Aprobar la reforma del artículo tres del Estatuto Social de la compañía, modificando el lugar del domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a



NOTARIA
TERCERA

En la ciudad de Los Encuentros, Parroquia Los Encuentros, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o más lugares dentro o fuera

de la República del Ecuador. **TERCERA.- OBJETO: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

AURELIAN ECUADOR S.A.: Con los antecedentes que quedan mencionados, en esta fecha y por la presente declaración y

manifestación de voluntad, el señor José Eduardo Flores Zelaya, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la

compañía AURELIAN ECUADOR S.A., dando cumplimiento a lo resuelto y aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara

bajo juramento lo siguiente: a) Se cambia el domicilio de la Compañía a la ciudad de Los Encuentros, Parroquia Los Encuentros, Cantón

Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe. b) Como consecuencia del cambio de domicilio antes referido, se reforma el Artículo Tres del

Estatuto Social, de manera que en adelante diga: "Art. 3.- Domicilio. El domicilio principal es la ciudad de Los Encuentros, Parroquia Los

Encuentros, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o más

lugares dentro o fuera de la República del Ecuador". **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes de la

presente escritura pública los siguientes documentos: a) nombramiento del señor José Eduardo Flores Zelaya, como Presidente Ejecutivo y

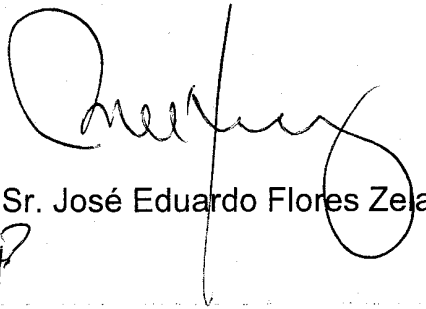
Representante Legal de la compañía AURELIAN ECUADOR S.A., b) Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecisiete de abril de dos

mil doce". HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, (firmado) Abogada María Gabriela

Anda, matrícula número noventa mil ochenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura

pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que le fue al

compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo
dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.



Sr. José Eduardo Flores Zelaya

Pasp 6.554.742-2



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

64

RESP
PUBLI
QUITO ECUADOR

VISA

passport bearer to obtain the necessary visas

REPÚBLICA DE CHILE
TIPO / Type: P CÓDIGO DEL PAÍS / Country code: CHL NÚMERO DE PASAPORTE / Passport Number: 6.554.742-2

TIPO / Type **P** CÓDIGO DEL PAÍS / Country code **CHL**

APELLIDOS / Surnames

FLORES
ZELAYA

NOMBRES / Given names
JOSÉ EDUARDO

NACIONALIDAD / Nationality
CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO / Date of Birth
25 NOV / NOV 1960

SEXO / Sex
M

LUGAR DE NACIMIENTO / Place
VIÑA DEL MAR

FECHA DE EMISIÓN / Date of issue
05 SEPT / SEP 2011

FECHA DE VENCIMIENTO / Date of Expiration
05 SEPT / SEP 2016

NUMERO DE CUADERNILLO / Booklet Number
F0016043

AUTORIDAD EMISORA / Issuing Authority
Registro Civil e Identificación

O / Place of Birth
MAR
FIRMA DEL TITULAR / Holders Signature

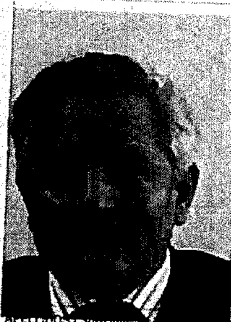
Chris Jones

P<CHLFLORES<ZELAYA<<JOSE<EDUARDO<<<<<<<<<<<<
65547422<5CHL6011251M1609053F0016043<<<<<72

VISA

Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias. It is the responsibility of the passport bearer to obtain the necessary visas.

20



FLORES ZELAYA

NOMBRES / Given Names
JOSE EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO / Birth Date
25/11/1960

NUMERO DE VISA / Visa Number

ZAXWPINC

CATEGORIA / Category

12 VI EC

ACTIVIDAD / Activity

PRESIDENTE EJECUTIVO

ARANCEL Fee

200,00

NUMERO DE ENTRADAS *Entries*

Múltiples

NACIONALIDAD / Nationality

CHILENA

OBSERVACIONES / Remarks

VISA VALIDA POR 2
AÑOS

LUGAR DE OTORGAMIENTO / Issue Place

QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO

22/08/2011

VALIDA HASTA / Expiration Date

17/08/2013

NUMERO DE PASAPORTE / Passport Number

6.554.742-2

SEXO / Sex

M

**FERNANDO FLORES M.
DIRECTOR DGAME**

200008005

0000004

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

FLORES ZELAYA
JOSE EDUARDO

NACIONALIDAD: CHILE
PASAPORTE: 85547422
VISA: 12-VI

REG. N°: ZAXWPING
ACTIVIDAD: PRESIDENTE EJECUTIVO

QUITO - ECUADOR

RCERA

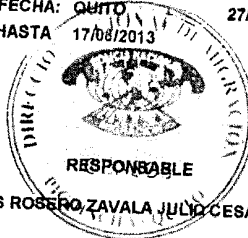
Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

27/10/2011

VALIDO HASTA 17/08/2013



CBOS ROBERTO ZAVALA JULIO CESAR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé.
Quito 18 ABR 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000005

Quito D.M., 26 de julio de 2011.

Señor
José Eduardo Flores Zelaya
Ciudad.-



Estimado Eduardo:

Por la presente tengo a bien en informar a usted que la Junta de Directorio de la Compañía AURELIAN ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día 25 de julio de 2011, acordó por unanimidad elegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como ejercer las demás facultades que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

La compañía AURELIAN ECUADOR S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 2001, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de junio de 2002. AURELIAN ECUADOR S.A., reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 28 de julio de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el 27 de agosto de 2009.

Atentamente

Marcelo Hernández Pérez
SECRETARIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de AURELIAN ECUADOR S.A., comprometiéndome a cumplir con sujeción a la Ley y el Estatuto Social, en Quito D.M., a 26 de julio de 2011.

José Eduardo Flores Zelaya
Pasp.6.554.742-2

Certifico que la firma anterior del señor José Eduardo Flores Zelaya es la que usa en todos sus actos públicos y privados. El señor Flores fue reelecto para ostentar el cargo de Presidente Ejecutivo, en periodo consecutivo.

Marcelo Hernández Pérez
SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10840** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **27 JUL 2011**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé. **18 ABR 2012**
Quito _____

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"AURELIAN ECUADOR S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a los 17 días del mes de abril de 2012, a las 9H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Am... N37-29 y calle Unión Nacional de Periodistas, Edificio Eurocenter, piso quinto, de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas que se detallan a continuación:

ACCIONISTAS	# ACCIONES	CAPITAL U(\$)
AurelianResources Corporation Ltd.	99.924.577	99.924.577
AurelianResources Inc.	125.062	125.062
TOTAL	100.049.639	100.049.639



Preside la Junta el Presidente Ejecutivo de la compañía, señor José Eduardo Flores Zelaya, y como secretario el señor Dominic Mark Derenzy Channer, conforme el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la compañía.

La Secretaría informa que los accionistas se encuentran presentes, debidamente representados por su apoderado especial, señor Rodrigo Borja Calisto, quien representa a las compañías AurelianResources Corporation Ltd. y AurelianResources Inc.; por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En consecuencia, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aprobar la reforma del artículo tres del Estatuto Social de la compañía, modificando el lugar del domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la Parroquia Los Encuentros, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe

En atención a lo expuesto, los Accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Único del Orden del Día.- Aprobar la reforma del artículo tres del Estatuto Social de la compañía, modificando el lugar del domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la Parroquia Los Encuentros, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe.

El Presidente de la Junta toma la palabra para exponer a los accionistas presentes que es necesario, como consecuencia de la notificación de la Intendencia de Compañías de Loja,

RP

instando se aplique el artículo 30 de la Ley de Minería, proceder a reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, razón por la que propone un texto.

Luego de algunas deliberaciones, los socios presentes deciden aprobar la reforma del Estatuto Social planteada, de tal forma que el artículo quede de la siguiente manera:

“Art. 3.- Domicilio. El domicilio principal es la ciudad de Los Encuentros, Parroquia Los Encuentros, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o más lugares dentro o fuera de la República del Ecuador”.

Adicionalmente, los accionistas autorizan al Presidente Ejecutivo de la compañía para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez

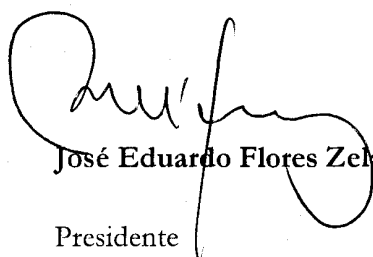
Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario para la elaboración del acta.

Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los accionistas para constancia de lo cual firman junto con el Presidente y el Secretario. Se clausura la sesión a las 10H00.

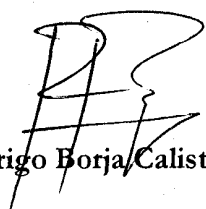
Forman parte de la presente Acta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta.
- Lista de asistencia.
-

A las 10:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos Accionistas anotados al inicio. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.


José Eduardo Flores Zelaya
Presidente


Dominic Mark Derenzy Channer
Secretario


Rodrigo Borja Calisto

AURELIAN RESOURCES CORPORATION LTD.
AURELIAN RESOURCES INC.

0000007

LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AURELIAN ECUADOR S.A."



Rodrigo Borja Calisto

AURELIAN RESOURCES CORPORATION LTD.



Rodrigo Borja Calisto

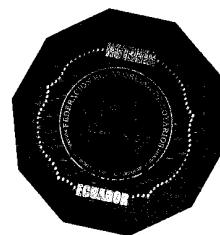
AURELIAN RESOURCES INC.



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, otorgado por AURELIAN ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito, dieciocho de abril del año dos mil doce.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo

0000008

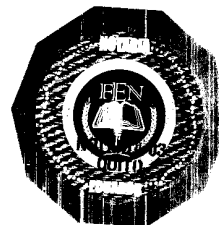
Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución

No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002457, de fecha dieciséis de mayo del año dos

mil doce, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, de la
aprobación de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del
Estatuto Social de la Compañía AURELIAN ECUADOR S.A., al
margen de esta escritura matriz de Cambio de Domicilio y Reforma del
Estatuto Social de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario
Tercero, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, el dieciocho de
abril del año dos mil doce. Quito, a veintiséis de junio del año dos mil
doce.-



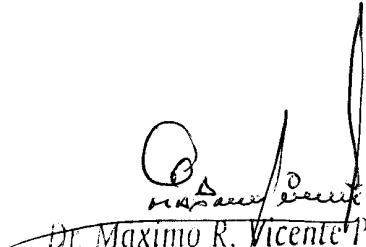
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON
YANTZAZA.**

Yantzaza, once de julio del dos mil doce.

En esta fecha procedo a inscribir la copia de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA AURELIAN ECUADOR S.A.**; bajo la partida **catorce (14), repertorio mil ciento noventa y siete (1197)**, celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito con fecha 18 de abril del dos mil doce; juntamente con la Resolución Aprobatoria, Numero S.C.I.J.D.J.C.P.T.E.Q.12.002457 de la Intendencia de Compañías de Quito, de fecha 16 de mayo del dos mil doce.-----


Dr. Maximo R. Vicente P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON YANTZAZA



DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AURELIAN ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR CARLOS ARIAS, KEITH BARRON Y PATRICK ANDERSON CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR AURELIAN ECUADOR S. A. CELEBRADA CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, Y LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002457 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AURELIAN ECUADOR S. A.- EN QUITO A, TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



0000009

EL NOTARIO
Roberto Salgado Salgado
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Salgado Salgado
Quito - Ecuador





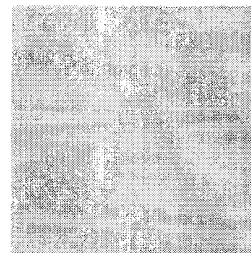
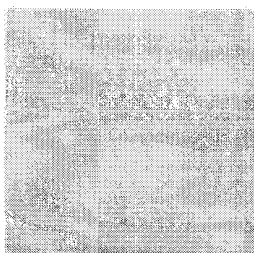
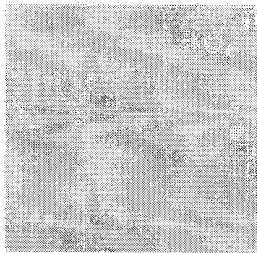
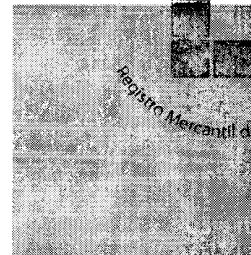
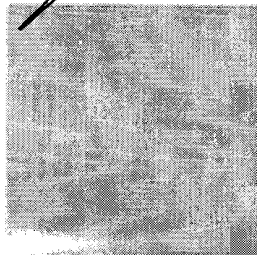
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1863 del Registro Mercantil de cinco de junio del año dos mil dos, a fs 1599, Tomo 133, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO**, **Provincia de Pichincha**, a la **Ciudad de Los Encuentros**, parroquia Los Encuentros, **Cantón Yantzaza**, **Provincia de Zamora Chinchipe**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **AURELIAN ECUADOR S.A.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 18 de abril del 2.012, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal c) de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12.002457** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de mayo del 2.012.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Valores Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.12.002457

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000011

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril del 2012, que contiene el cambio de domicilio de AURELIAN ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Los Encuentros, parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y la reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1991 de 16 de mayo del 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de AURELIAN ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de los Encuentros, parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal actual de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de AURELIAN ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Los Encuentros, parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Yantzaza, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

0000012

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de mayo de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



EXP. 93144
Tr. 01.1.12.000441





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1863 del Registro Mercantil de cinco de junio del año dos mil dos, a fs 1599, Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. 002457** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de mayo del 2012.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: lg

